

"Por medio de la cual se modifica la jornada laboral para los servidores de la sede Administrativa Sacatín de la ESE Metrosalud."

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 35 del Acuerdo 271 de 2015 "Por medio del cual se adopta el Régimen de Administración de Personal de la Empresa Social del Estado Metrosalud" establece:

"Artículo 35. Horario de Trabajo. El horario de trabajo será establecido por el Gerente de la Entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio, mediante resolución correspondiente (...)"

Que la **E.S.E METROSALUD** pensando en el bienestar de todos sus servidores y atendiendo a la proximidad de las festividades navideñas y ce fin de año se hace necesario la modificación del horario laboral a fin de fomentar la integración del servidor con su familia durante dichas festividades, garantizando el Talento Humano en salud suficiente para no afectar la prestación de los servicios de salud a su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

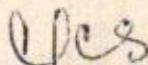
ARTÍCULO PRIMERO: JORNADA LABORAL COMPLEMENTARIA. Los servidores públicos de la **E.S.E METROSALUD** que desempeñan sus funciones en la sede administrativa Edificio Sacatín deberán laborar el día sábado 27 de Noviembre y 4 de Diciembre de 2021 en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua, a fin de compensar los días 24 y 31 de Diciembre de 2021.

PARÁGRAFO ÚNICO. Los servidores de la sede administrativa establecida en el párrafo anterior que durante el mes de Diciembre de 2021 se encuentren disfrutando de su periodo de vacaciones, a partir del 6 al 27 de Diciembre de

2021, podrán compensar la jornada del 31 de Diciembre de 2021 laborando el día sábado 27 de Noviembre o el 4 de Diciembre en el horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CECILIA CASTRILLON SUAREZ

Gerente

ESE METROSALUD



Elaboró: Jose Arroyave Florez
Abogado Contratista



Revisó y Aprabó: Catalina Alvarez Arango
Directora Operativa Talento Humano